

## METODOLOGÍA DE DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL

Proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Titulado/a Superior  
(Periodista)

Consortio de la Zona Franca de Cádiz

### 1. Objeto de la entrevista

La entrevista personal prevista en el apartado 1.2.3 del Anexo II de la convocatoria tiene por objeto complementar la valoración efectuada en la fase de concurso, permitiendo contrastar los méritos alegados por las personas candidatas, verificar la experiencia profesional acreditada y valorar la adecuación funcional al puesto convocado, tomando como referencia las funciones asignadas al puesto de Periodista descritas en el Anexo I de la convocatoria.

La entrevista tendrá carácter técnico y de defensa curricular, no eliminatorio, y estará orientada a evaluar la adecuación profesional de las personas aspirantes a las necesidades funcionales del Departamento de Comunicación del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz.

### 2. Principios generales de actuación

La metodología de evaluación de la entrevista se desarrollará conforme a los principios de:

- Igualdad.
- Mérito y capacidad.
- Objetividad.
- Transparencia;
- Profesionalidad técnica.
- Trazabilidad del proceso.
- Vinculación estricta a las bases de la convocatoria.

La totalidad de las personas candidatas serán evaluadas mediante criterios homogéneos y bajo una estructura común de entrevista, garantizando la comparabilidad objetiva entre candidaturas y la adecuada motivación técnica de las valoraciones realizadas.

### 3. Metodología de evaluación

Con objeto de asegurar la máxima objetividad y homogeneidad del proceso, el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz contará con el apoyo de asistencia técnica externa especializada en evaluación de procesos selectivos y entrevistas técnicas estructuradas.

La asistencia técnica externa colaborará con el Tribunal Calificador en:

- Diseño metodológico de la entrevista.
- Definición de criterios técnicos de valoración.
- Elaboración de indicadores objetivos de evaluación.
- Preparación de fichas normalizadas de recogida de información.
- Emisión de propuestas técnicas de puntuación motivada.

La metodología aplicada estará basada en:

- Entrevistas estructuradas.
- Evaluación mediante evidencias observables.
- Criterios homogéneos de valoración.
- Documentación individualizada de resultados.

Todo el proceso de evaluación estará orientado exclusivamente a valorar aspectos relacionados con:

- Experiencia profesional acreditada.
- Conocimientos técnicos aplicados al puesto.
- Capacidad funcional para el desempeño de las tareas descritas en el Anexo I.
- Adecuación profesional al entorno institucional y organizativo del Consorcio.

#### **4. Duración de la entrevista**

La entrevista tendrá una duración aproximada de 30 minutos por candidatura, pudiendo el Tribunal ampliar dicho tiempo cuando resulte necesario para el adecuado contraste de los méritos alegados, experiencia profesional acreditada o cuestiones directamente vinculadas a las funciones del puesto convocado, dentro de los márgenes previstos en las bases de la convocatoria.

#### **5. Estructura de la entrevista**

La entrevista se organizará en distintos bloques de valoración vinculados directamente a las funciones y requerimientos del puesto convocado.

- **Experiencia profesional aplicada al puesto y defensa curricular.**
- **Conocimientos técnicos aplicados al puesto.**
- **Análisis y abordaje de situaciones vinculadas al puesto.**
- **Competencias profesionales y adecuación funcional.**

#### **6. Sistema de puntuación**

La entrevista tendrá una puntuación máxima de 5 puntos, conforme a lo previsto en el apartado 1.2.3 del Anexo II de la convocatoria.

La evaluación se realizará mediante criterios técnicos previamente definidos y aplicados de forma homogénea a todas las personas candidatas.

La valoración técnica se estructurará conforme al siguiente reparto orientativo:

Bloque de valoración	Puntuación máxima
Experiencia profesional aplicada al puesto y defensa curricular.	1,25 puntos
Conocimientos técnicos aplicados al puesto	1,25 puntos
Resolución de situaciones profesionales	1,25 puntos
Competencias profesionales y adecuación funcional	1,25 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>5,00 puntos</b>

La asistencia técnica externa cumplimentará fichas individualizadas de evaluación en las que se recogerán:

- Aspectos objeto de valoración.
- Evidencias observadas durante la entrevista.
- Adecuación técnica de las respuestas.
- Propuesta motivada de puntuación correspondiente.

Las propuestas técnicas de valoración serán consensuadas con el Tribunal para su análisis y deliberación.

## 7. Garantías del proceso

El sistema de evaluación descrito garantiza:

- Aplicación homogénea de criterios a todas las personas candidatas.
- Objetividad mediante indicadores técnicos de valoración.
- Trazabilidad documental de las entrevistas realizadas;
- Motivación técnica de las puntuaciones otorgadas.
- Adecuación de la evaluación a las funciones efectivas del puesto convocado.

La metodología aplicada permitirá asegurar la coherencia, proporcionalidad y comparabilidad de las valoraciones efectuadas durante el desarrollo de la fase de entrevista personal.